

**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF-ALTA VELOCIDAD CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS, PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE: SUMINISTRO Y RENOVACIÓN DE AISLADORES DE CATENARIA CERÁMICOS Y VIDRIO DE LIMITADA RIGIDEZ DIELECTRICA POR AISLADORES DE COMPOSITE CON MAYOR LINEA DE FUGA Y AISLAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA FIABILIDAD EN ZONAS DE ALTA SALINIDAD Y POLUCIÓN DE LA LAV CÓRDOBA-MÁLAGA, N.º EXPEDIENTE 3.23/20810.0091”.**

Asisten como miembros de la Comisión:

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>María Luisa Gómez Gordo</b>   | <b>Presidenta.</b>  |
| <b>Berta Antuña Tarrasón</b>     | <b>Vocal Jurídico.</b>  |
| <b>Joaquín Martínez Barrios</b>  | <b>Vocal Técnico.</b>   |
| <b>Mariaemma González Andreu</b> | <b>Secretaria.</b>  |
| <b>Emilio Fernández González</b> | <b>Vocal Asesor Externo(*). <i>Subdirector de Contratación de Mantenimiento del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.</i></b> |

(\*) En virtud de la Encomienda de Gestión de ADIF-Alta Velocidad al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, de 20 de diciembre de 2019.

En Madrid, a **24 de abril de 2024**, a las 10:00 horas, habiéndose convocado la Comisión de Valoración de la Entidad Pública Empresarial ADIF-AV mediante correo electrónico de **fecha 22 de abril de 2024**, se constituyó la Comisión a través de los dispositivos electrónicos oportunos, al objeto de proceder a la apertura de las proposiciones económicas del expediente de contratación que a continuación se relaciona y, tratándose de un procedimiento abierto con un único criterio (el precio), si es posible, para proponer el orden de clasificación de ofertas en el mismo acto, todo ello de acuerdo con el Pliego de Condiciones Particulares que rige la citada contratación:

**“SUMINISTRO Y RENOVACIÓN DE AISLADORES DE CATENARIA CERÁMICOS Y VIDRIO DE LIMITADA RIGIDEZ DIELECTRICA POR AISLADORES DE COMPOSITE CON MAYOR LINEA DE FUGA Y AISLAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA FIABILIDAD EN ZONAS DE ALTA SALINIDAD Y POLUCIÓN DE LA LAV CÓRDOBA-MÁLAGA, N.º: 3.23/20810.0091”.**

El presupuesto de licitación es de **2.777.313,80 euros** y un plazo de ejecución de **veintiocho (28) meses**.

Se inició la sesión manifestando la Presidenta de la Comisión, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Comisión que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifestó la Presidenta que los miembros de la Comisión, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.



No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Comisión, continuó la sesión.

La Presidenta de la Comisión anunció la lectura del anuncio de licitación publicado en **DOUE y BOE de fechas 29 de febrero y 6 de marzo de 2024, respectivamente**, que recoge las bases de este Procedimiento, a menos que por los asistentes no se estimara necesario. Efectivamente, así se expresó por los interesados y se dispensó del referido trámite.

Se dio lectura a la certificación expedida por la Sra. Secretaria de la Comisión de Valoración en el que se enumera las empresas que han presentado ofertas, al objeto de participar en el citado procedimiento y que son las siguientes:

- **SYNEOX RAIL, S.L.U**
- **ELECTREN, S.A.**
- **ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**

Todos los licitadores han sido admitidos a licitación por la Comisión de Valoración de ADIF-AV, de acuerdo con la calificación de la documentación presentada por los mismos, llevada a cabo en sesión previa el **10 de abril de 2024**.

La Presidenta de la Comisión informa a los asistentes que, previamente a la apertura, se ha publicado en la PLACSP la relación de los licitadores admitidos.

Asimismo, informa que, con posterioridad a la celebración de la apertura, se dará publicidad, a través de la PLACSP, del resultado de la misma.

A continuación, se procede a la descarga y apertura de los ficheros electrónicos que contienen las proposiciones, cuyo resultado se refleja en la presente acta, comprobando que dichas proposiciones son correctas y se adecúan al contenido de los pliegos que rigen la licitación, procediéndose a continuación a su análisis por parte de los miembros de la Comisión de Valoración.

Para determinar si alguno de las ofertas recibidas se encuentra incurso en presunción de valores anormales o desproporcionados, hay que atenerse a lo establecido en la Cláusula 19 del Pliego de Condiciones Administrativas (PCAP) de la licitación, que determina que *“Cuando concurren tres ofertas contemplables, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales”*

Teniendo en cuenta lo anterior y que no se han recibido ofertas del mismo grupo, la comisión ha llegado a la conclusión de que no existen ofertas en principio incursas en temeridad. Por ello, la Comisión de Valoración ha decidido eximir de la elaboración del Informe Económico Global y que se proceda a la Propuesta de Clasificación.

Una vez comprobada por la Comisión de Valoración que ninguna de ellas resulta incurso en presunción de anormalidad, se procede a ordenar las proposiciones válidas recibidas en función de su importe, recogiendo a continuación, el resultado obtenido:



|  |   |  |
|--|---|--|
| PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:<br><b>2.777.313,80 € (sin IVA)</b><br><b>3.360.549,70 € (Incluido IVA)</b>   | PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:<br><b>ABIERTO ÚNICO CRITERIO</b> | EXPEDIENTE Nº:<br><b>3.23/20810.0091</b> |
| <b>TÍTULO: SUMINISTRO Y RENOVACIÓN DE AISLADORES DE CATENARIA CERÁMICOS Y VIDRIO DE LIMITADA RIGIDEZ DIELECTRICA POR AISLADORES DE COMPOSITE CON MAYOR LINEA DE FUGA Y AISLAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA FIABILIDAD EN ZONAS DE ALTA SALINIDAD Y POLUCIÓN DE LA LAV CÓRDOBA-MÁLAGA.</b> |   |  |
| <b>PLAZO REQUERIDO: VEINTIOCHO (28) MESES</b>  |   | <b>GARANTIA PROVISIONAL: NO PROCEDE</b>  |
| <b>EMPRESA</b>   | <b>OFERTA:<br/>Euros (sin IVA)</b>                              | <b>ORDEN CLASIFICATORIO</b>              |
| <b>SYNEOX RAIL, S.L.U</b>  | <b>2.082.985,35 €</b>   | <b>1</b>                                 |
| <b>ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U</b>  | 2.255.164,90 €  | 2  |
| <b>ELECTREN, S.A.</b>  | 2.332.183,76 €  | 3  |

En consecuencia de ello, los miembros de la Comisión de Valoración con derecho a voto, por unanimidad, acordaron elevar Propuesta de Clasificación al Órgano de Contratación, siendo la empresa mejor clasificada, **SYNEOX RAIL, S.L.U**, por haber presentado la mejor oferta económica, en los siguientes términos:

Importe ofertado:

- Base Imponible: **2.082.985,35 €**
- Total IVA (21%): **437.426,92 €**
- Total con IVA: **2.520.412,27 €**

y un plazo de ejecución de 28 meses, para que, conforme establece la Cláusula 20 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, presente la documentación indicada en dicha Cláusula, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.

A la vista de la documentación aportada por el adjudicatario propuesto, y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, la Presidenta de la Comisión elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la considerada como mejor oferta identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Comisión de Valoración.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a solicitar la citada documentación al licitador siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Comisión de Valoración.

Sin más incidencias, se concluyó el acto, levantándose la presente Acta en fe del mismo.



## AUTORIZACIONES

**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF ALTA VELOCIDAD CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS, PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE: “SUMINISTRO Y RENOVACIÓN DE AISLADORES DE CATENARIA CERÁMICOS Y VIDRIO DE LIMITADA RIGIDEZ DIELECTRICA POR AISLADORES DE COMPOSITE CON MAYOR LINEA DE FUGA Y AISLAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA FIABILIDAD EN ZONAS DE ALTA SALINIDAD Y POLUCIÓN DE LA LAV CÓRDOBA-MÁLAGA”.**

**EXPEDIENTE 3.23/20810.0091**

**RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES**

|         |                                  |  |
|---------|----------------------------------|--|
| Propone | Firma: Mariaemma González Andreu | cargo: Secretaria de la Comisión de Valoración |
| VºBº    | Firma: María Luisa Gómez Gordo   | cargo: Presidenta de la Comisión de Valoración |

